

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 114

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-5344 *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 33/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 000033/2019 a instancia de MARÍA MERCEDES RUIZ MARAÑA frente a FITNESS CENTER OLIMPIA, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2019, subsanando la sentencia de 6 de mayo de 2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO subsanar la sentencia de este Juzgado de 6 de mayo de 2019 en sentido de sustituir el fallo por el siguiente:

"Que ESTIMANDO la demanda formulada doña María Mercedes Ruiz Maraña frente a FITNESS CENTER OLIMPIA, S. L., DECLARO NULO el despido causado a la demandante el día 10 de diciembre de 2018, y EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de la presente resolución, y CONDENO a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 436,15 euros en concepto de indemnización y de 189,80 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FITNESS CENTER OLIMPIA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2019/5344](#)

CVE-2019-5344